

**ACTA SEIS - DOS MIL TRECE (06-2013).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día lunes cuatro de marzo de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representante de Estudiantes de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Aprobación de Agenda.** 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Aceptación de renuncia del Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos. 3°. Agradecimiento al Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos. 4°. Designación del Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 5°. Comparecencia de los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente de CUNORI. 6°. Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. 7°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. 8°. Solicitud de autorización para el establecimiento de actividad comercial en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. 9°. Propuesta de profesores para Consejeros Docentes en la Unidad de Tesis y ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional de la carrera de Abogado y Notario. 10°. Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI. 11°. Aceptación de donación de aire acondicionado. 12°. Solicitud de graduación profesional. 13°. Aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. 14°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Aceptación de renuncia del Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos.**

Se tiene a la vista para resolver el oficio con fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, firmado por el Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, Secretario del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual manifiesta su renuncia al cargo, a partir del uno de marzo de dos mil trece, indicando que la misma obedece a motivos personales y laborales que le imposibilitan continuar apoyando a CUNORI de esta manera. Luego de discutir el oficio referido por el Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, a partir del uno de marzo de dos mil trece. -----

**TERCERO: Agradecimiento al Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos.** El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, propone que en la celebración de la Lección Inaugural 2013, se reconozca la labor desempeñada por el Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, otorgándole un diploma de reconocimiento, por haber fungido como Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, período comprendido de agosto 2010 a febrero 2013. Después de analizar y discutir lo antes mencionado este Organismo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** I. Otorgar diploma de reconocimiento al Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, por haber desempeñado el cargo como Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, período comprendido de agosto 2010 a febrero 2013. II. La entrega del diploma se realizará el catorce de marzo de dos mil trece, fecha en que se dictará la Lección Inaugural del ciclo Académico 2013 de este Centro Universitario. - - - - -

**CUARTO: Designación del Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** En virtud de la renuncia presentada por el Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Presidente de Consejo Directivo, propone a los miembros de éste Órgano a la Licenciada Marjorie Azucena González Cardona, para ocupar el cargo de Secretaria de Consejo Directivo. El Maestro Galdámez Cabrera, manifiesta también que la Licenciada González Cardona, deberá fungir a partir del cuatro de marzo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Secretario deberá reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; c) Ser colegiado activo; y d) Estar en el goce de sus derechos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Designar a la profesional en el grado académico de Licenciada, Marjorie Azucena González Cardona, como Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, quien fungirá en dicho cargo a partir del cuatro de marzo de dos mil trece. - - - - -

**QUINTO: Comparecencia de los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente de CUNORI.** Hacen acto de presencia la Licenciada Isabel Cárdenas, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente; Licenciado Minor Rodolfo Aldana Paiz, Integrante de la Comisión; Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés y Doctor Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, colaboradores de la Comisión de Evaluación Docente de la carrera de Médico y Cirujano. El Presidente del Consejo Directivo, les da la bienvenida al seno del Consejo e

informa a los comparecientes sobre la comunicación recibida por parte del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, según oficio con referencia DEPPA.282-2012, en el cual se informa a éste Órgano de Dirección sobre anomalías encontradas en boletas de evaluación docente del año 2012, correspondiente a la evaluación estudiantil, del profesor Rory René Vides Alonzo, de la carrera de Médico y Cirujano. Debido a estos acontecimientos, el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico solicitó a la Comisión de Evaluación Docente de CUNORI, realizara nuevamente la evaluación docente del profesor en mención, específicamente la evaluación de los estudiantes. Luego de realizadas las actividades y obtener los nuevos resultados, se evidenció que los estudiantes no habían llenado con anterioridad dichas boletas y que éstas habían sido completadas solamente por una persona. Por tal motivo se le ha solicitado a la Comisión de Evaluación Docente, explique la situación antes descrita. La Coordinadora de la Comisión deja en uso de la palabra al Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, para que explique sobre la evaluación docente del año 2012, del profesor Rory René Vides Alonzo. El Doctor Retana Albanés, manifiesta que en la carrera de Médico y Cirujano se solicitó el apoyo de la secretaria de dicha carrera, Susan Elizabeth Monroy Guerrero, para realizar las actividades de evaluación docente de los profesores, específicamente la evaluación que realizan los estudiantes. Según informa el Doctor Retana Albanés, luego de haber conversado con Susan Monroy respecto a la anomalía reportada; ella aceptó haber cometido dicha negligencia con la evaluación del profesor en mención. La Coordinadora de la Comisión expone que no pudo detectarse este error debido a que las carreras envían a la comisión en sobres sellados las boletas llenas y que ésta respeta dicha correspondencia por lo que se envía de la forma en que la reciben hacia el campus central. Menciona también que no se debe olvidar que aunque se delegue la actividad en las secretarías, la responsabilidad recae siempre sobre la persona designada por parte del Consejo Directivo. Los integrantes del Consejo Directivo indican que es preocupante la situación y que debiera definirse con mayor eficiencia y eficacia los procesos por carrera. Así mismo, cuestionan a la comisión sobre qué se realizará para garantizar que no volverá a ocurrir más errores en ésta y las demás carreras del Centro. La Coordinadora de la Comisión responde que se realizaran para todas las carreras, talleres de capacitación e información para el personal que intervienen en la evaluación docente, para evitar estos inconvenientes. Indica que ya se tiene planificada las primeras fechas al respecto: los días 20 y 21 de marzo, por la noche y en horas de la mañana

respectivamente (dos fechas para asegurar la asistencia de todas las carreras) se tendrá la visita del personal del DEPPA para capacitar sobre la evaluación de desempeño docente. Esto va dirigido a los integrantes de la comisión y todo el personal de CUNORI interesado. Se retiran los comparecientes mencionados al inicio del presente punto de agenda. **CONSIDERANDO:** La comunicación recibida por parte del DEPPA, respecto a la anomalía encontrada en la evaluación docente de uno de los profesores de la carrera de Médico y Cirujano y el interés de este Órgano de Dirección de darle solución a esta situación de forma eficiente, eficaz y objetiva. **CONSIDERANDO:** La comparecencia y todo lo expuesto por los mismos, en éste apartado, respecto a la situación en cuestión. El Consejo Directivo **ACUERDA:** Citar para la próxima reunión y escuchar a la secretaria de la carrera de Médico y Cirujano Susan Elizabeth Monroy Guerrero, para que exponga su versión sobre los hechos que se le atañen por parte de la Comisión y la Coordinatura de la carrera de Médico y Cirujano, previo a tomar decisiones respecto a las anomalías en mención. -----

**SSEXTO: Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”.** El Presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera manifiesta que en la Lección Inaugural del presente año se distinguirá a un docente de este Centro con el reconocimiento de Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. Para la elección del mismo, los miembros de este Organismo acuerdan establecer los siguientes criterios: Tiempo completo de contratación, asignación presupuestal 011 (no indispensable), evaluación docente, aportes a procesos de investigación de CUNORI y aportes a la extensión universitaria. En virtud de ello, proponen a los siguientes profesores: Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez, Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Maestro en Artes Jaime René González Cámbara, Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto. Después de proponer a los docentes y analizar los aspectos mencionados, este Organismo **ACUERDA:** I. Designar al Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, para recibir el reconocimiento de Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. II. La premiación se realizará el catorce de marzo de dos mil trece, fecha en que se dictará la Lección Inaugural del ciclo Académico 2013 de este Centro Universitario. -----

**SÉPTIMO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”.**

El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, indica que se tiene programada la Lección Inaugural Ciclo Académico 2013 del Centro Universitario de Oriente. En dicha actividad se estarán otorgando medallas y diplomas de reconocimiento a estudiantes con mayor rendimiento académico y al personal que cumple 25 años de servicio. Por lo que solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, para pagar los gastos en que se incurra tanto en la elaboración de medallas y diplomas, así como para sufragar los gastos de alimentación.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro.

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de los gastos en que se incurra tanto en la elaboración de medallas y diplomas, así como para sufragar los gastos de alimentación de la Lección Inaugural Ciclo Académico 2013 del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

**OCTAVO: Solicitud de autorización para el establecimiento de actividad comercial en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista la nota con fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, enviada por Edwin Gomez Bolaños, a través de la cual solicita se le proporcione un espacio de 1.5 metros cuadrados, en el primer nivel del edificio uno, en el cual prestaría servicios de impresión y fotocopias, únicamente los días sábados. Gomez Bolaños, se compromete a respetar las disposiciones del Órgano Universitario, así como a brindar un servicio de calidad.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Directivo, la adjudicación de la actividad comercial ubicada en las instalaciones de la Unidad Académica, previo a un estudio de prefactibilidad y la autorización por parte de la Oficina de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos, según lo preceptúa el artículo 10, del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**POR TANTO:** Este Consejo Directivo **ACUERDA:** No autorizar el procedimiento para la adjudicación del establecimiento de actividad comercial en las instalaciones de este Centro, por no contar

con el espacio físico adecuado al momento de la solicitud planteada por Edwin Gomez Bolaños. -----

**NOVENO: Propuesta de profesores para Consejeros Docentes en la Unidad de Tesis y ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional de la carrera de**

**Abogado y Notario.** Se tiene a la vista el oficio con referencia 018-2013, de fecha veinte de febrero de dos mil trece. En el mismo, el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario de esta Unidad Académica, propone a los profesionales que pudieran desempeñar la función de Consejero Docente dentro de la Unidad de Tesis de dicha carrera para el presente año. Para el efecto propone a: Licenciada María Roselia Lima Garza, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Licenciado Oscar Randolpho Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, Licenciado Nery Antonio García López, Licenciada Karen Siomara Osorio López y Licenciado Jayme Giovani Rosa Erazo. Así mismo, en el oficio con referencia 019-2013, de fecha veinte de febrero de dos mil trece, el Licenciado Lémus Cordón, remite el listado de profesionales que conforman las ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional de las distintas áreas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de los profesionales que durante el presente año desempeñarán la función de Consejero Docente dentro de la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario, siendo ellos: Licenciada María Roselia Lima Garza, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Licenciado Oscar Randolpho Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, Licenciado Nery Antonio García López, Licenciada Karen Siomara Osorio López y Licenciado Jayme Giovani Rosa Erazo. II. Darse por enterado de los profesionales que durante el presente año conformarán las ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional de las distintas áreas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, siendo ellos: Licenciado Oscar Randolpho Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, Licenciada María Roselia Lima Garza, Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Nery Antonio García López,

Licenciado César Augusto Ávila Aparicio, Licenciada Karen Siomara Osorio López, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Licenciado Jayme Giovani Rosa Erazo y Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales. -----

**DÉCIMO:** Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI. Para conocimiento y efectos consiguientes se tienen a la vista los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal Académico de esta Unidad del año dos mil doce.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 53, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en lo conducente, establece: “Los resultados de la evaluación del Profesor Universitario serán conocidos por la autoridad nominadora quien notificará al profesor...”.

**CONSIDERANDO:** “Que en caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente...”, según lo preceptuado en el artículo 53 del cuerpo legal citado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el artículo 8, del

Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, “el personal académico está obligado a participar en aquellas actividades que tengan como objetivo superar sus deficiencias en el campo científico y pedagógico detectadas en su evaluación”. **CONSIDERANDO:** Que la fracción 24.8, del

artículo 24, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, instituye que la Coordinación Académica deberá promover la constante superación científica y pedagógica de los profesores y la fracción 25.5, del artículo 25, del mismo Reglamento, establece que es el Coordinador Académico del Centro, quien organiza cursos, cursillos, conferencias y demás actividades

tendientes a la superación de la docencia y la investigación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Notificar por intermedio del Presidente del Consejo Directivo, los resultados de la evaluación correspondientes al año dos mil doce. II. Instruir por medio del Presidente del Consejo Directivo a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias (menores a 22.60 en la evaluación efectuada por los estudiantes y/o menores a 64.56 del total de la evaluación), para que tal como lo establece el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueren deficientes, dentro de los

Programas de Formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, o fuera de ella. **III.** Indicar a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias, presenten su constancia de capacitación a la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de donación de aire acondicionado.** Para efectos consiguientes se conoce el proyecto presentado por los estudiantes de la sección “A” del cuarto ciclo dos mil doce, de la carrera de Administración de Empresas de esta Unidad Académica, en el cual hacen entrega de un (1) aire acondicionado, instalado en el salón G-2. Al referido oficio, adjuntan la factura por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,995.00). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las fracciones 16.7 y 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Aceptar la donación de un (1) aire acondicionado, con un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,995.00). **II.** Indicar al Encargado de Inventarios de este Centro, que el aire acondicionado será asignado con tarjeta de responsabilidad al Maestro en Ciencias Kerim Ronaldo Orellana Castillo, Asistente del Director del Centro Universitario de Oriente. **III.** Agradecer a los estudiantes de la sección “A” del cuarto ciclo dos mil doce, de la carrera de Administración de Empresas de esta Unidad Académica, por su espíritu de colaboración, realizando una donación a esta casa de estudios, consistente en un (1) aire acondicionado, coadyuvando a mejorar las condiciones físicas que repercute en un ambiente agradable para impartir la docencia. - - -

**DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de graduación profesional. 12.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Sandra Maribel Hernández España**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **200742980**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Pedagoga, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y ACTIVA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS, EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS No. 2 “FLORENCIO MÉNDEZ”.** **CONSIDERANDO:** Que la

estudiante **Sandra Maribel Hernández España**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagoga y el grado académico de Licenciada, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Sandra Maribel Hernández España**, quien para optar al título de Pedagoga en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y ACTIVA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS, EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS No. 2 “FLORENCIO MÉNDEZ”.** II.

Otorgar a la estudiante **Sandra Maribel Hernández España**, la distinción académica de CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 89.03 puntos. III. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Hernández España**, a los siguientes profesionales: Licenciada Evelia Elizabeth Fagioli Solís, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, Licenciada Karina Mariela Guerra Jordán de Flores y como suplente, a la Licenciada Sandra Lorena Bollat Oliveros de Velarde. IV. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado nueve de marzo de dos mil trece. V. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Hernández España**, a la Licenciada Corina Araceli Coronado López, a la Licenciada Nuria Arellí Córdón Guerra de Mijangos y a la Licenciada Rosa Isabel Aguilar Guzmán de Díaz. - - -

**12.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Edgardo Augusto Menéndez López**, inscrito en la carrera de Zootecnia con carné **200742887**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LOS MICROORGANISMOS DE MONTAÑA SÓLIDOS (MMS) Y SU FUNCIÓN PROBIÓTICA EN POLLO DE ENGORDE, CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Edgardo Augusto**

**Menéndez López**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante

**Edgardo Augusto Menéndez López**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LOS MICROORGANISMOS DE MONTAÑA SÓLIDOS (MMS) Y SU FUNCIÓN PROBIÓTICA EN POLLO DE ENGORDE, CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Menéndez López** a los siguientes profesionales:

Licenciado Luis Fernando Cordón Cordón, Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez, Maestro en Artes Minor Rodolfo Aldana Paiz y como suplente, al Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público

de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del lunes once de marzo de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Menéndez López**, al Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez y al Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén. - - - **12.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Magda Eunice González Boche**, inscrita

en la carrera de Zootecnia con carné **200340352**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“SUSTITUCIÓN DE TRES NIVELES DE CONCENTRADO COMERCIAL POR FOLLAJE DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea*) HENIFICADO Y SU EFECTO EN CONEJOS DE ENGORDE EN CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.”** **CONSIDERANDO:** Que la

estudiante **Magda Eunice González Boche**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo

integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Magda Eunice González Boche**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SUSTITUCIÓN DE TRES NIVELES DE CONCENTRADO COMERCIAL POR FOLLAJE DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea*) HENIFICADO Y SU EFECTO EN CONEJOS DE ENGORDE EN CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **González Boche** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Licenciado Luis Fernando Cordón Cordón, Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz y como suplente, al Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del miércoles trece de marzo de dos mil trece. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la estudiante **González Boche**, al Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez. - - - **12.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Otto José Rodríguez Rosas**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200540323**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA AGROFORESTAL CONFORMADO POR ÁRBOLES DISPERSOS EN ASOCIO CON GRANOS BÁSICOS, EN FINCAS DE LA REGIÓN CHORTÍ DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA, GUATEMALA.”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Otto José Rodríguez Rosas**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante

**Otto José Rodríguez Rosas**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA AGROFORESTAL CONFORMADO POR ÁRBOLES DISPERSOS EN ASOCIO CON GRANOS BÁSICOS, EN FINCAS DE LA REGIÓN CHORTÍ DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA, GUATEMALA.”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Rodríguez Rosas**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Ingeniero Agrónomo José Luis Ságüil Barrera, Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y como suplente, al Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del miércoles trece de marzo de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Rodríguez Rosas**, al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda y al Ingeniero Agrónomo Mario Rolando Lemus Martínez. - - - **12.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Claudia Mercedes Portillo Villalta**, inscrita en la carrera de Zootecnia con carné **200640567**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES VARIEDADES FORRAJERAS DE SORGOS (*Sorghum bicolor*) BMR (NERVADURA CAFÉ) Y UN HÍBRIDO PAMPA VERDE, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Claudia Mercedes Portillo Villalta**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Claudia Mercedes Portillo Villalta**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE**

**TRES VARIEDADES FORRAJERAS DE SORGOS (*Sorghum bicolor*) BMR (NERVADURA CAFÉ) Y UN HÍBRIDO PAMPA VERDE, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** II. Nombrar como terna

examinadora titular de la estudiante **Portillo Villalta** a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo José Luis Ságüil Barrera, Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüen y como suplente, al Licenciado Luis Fernando Cordón Cordón. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del miércoles trece de marzo de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Portillo Villalta**, a la Doctora Astrid Cuéllar y al Doctor Trinidad López. -----

**DÉCIMO TERCERO: Aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.** Con base al acuerdo del punto Cuarto, del Acta 19-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo, nuevamente se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el **NORMATIVO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE:**

“Aprobado en el Punto DÉCIMO TERCERO, del Acta 06-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de CUNORI, el cuatro de marzo de dos mil trece.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 14 de junio de 2005, y con vigor a partir del 1 de julio del mismo año, establece que: “Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, podrá de acuerdo al plan de estudios de cada unidad académica, graduarse mediante la aprobación de lo siguiente: a) Un examen técnico profesional o ejercicio profesional supervisado, y b) Un trabajo de graduación. Ambos normados por la unidad académica.”

**CONSIDERANDO**

Que es necesario regular lo relativo a los trabajos de graduación, que como requisito parcial deberán cumplir los estudiantes previo a optar al título de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE TIERRAS en el grado académico de LICENCIADO, tomando en cuenta las características especiales de la carrera y las modalidades instituidas en el Centro Universitario de Oriente y otros centros que sirven la misma Carrera en la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en otras Universidades de primer orden, tanto nacionales como extranjeras.

## **POR TANTO**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

## **ACUERDA**

Emitir el siguiente:

### **NORMATIVO DEL TRABAJO DE GRADUACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE TIERRAS.**

#### **PARTE I TRABAJOS DE GRADUACION**

#### **TITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPITULO UNICO OBJETO, APLICACION Y RESPONSABILIDAD**

**ARTICULO 1. Objeto del Normativo.** El presente normativo tiene como objeto establecer las normas y procedimientos, en el marco de los cuales se desarrolla el Trabajo de Graduación de la Carrera de Administración de Tierras.

**ARTICULO 2. Aplicación.** Lo establecido en el presente normativo aplica a estudiantes de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras que han aprobado el octavo ciclo del pensum de estudios y a todos aquellos catedráticos que en su momento sean asignados como asesores de Trabajos de Graduación.

**ARTICULO 3. Responsabilidad.** Es responsabilidad de la Coordinación Académica, la Coordinación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras y la Coordinación de Trabajos de Graduación, velar por el cumplimiento y aplicación del presente normativo.

#### **TITULO II INTEGRACION**

#### **CAPITULO I DEFINICION Y OBJETIVOS**

**ARTICULO 4. Definición.** El trabajo de graduación consiste en proponer, formular y realizar una investigación para el desarrollo científico y tecnológico, con el propósito que el estudiante integre los conocimientos, habilidades y valores en la aplicación del método científico; para encontrar alternativas de solución a los principales problemas de la administración de tierras en Guatemala, con énfasis en los atributos de valor, uso y tenencia de la tierra.

**ARTICULO 5. Objetivos.** El trabajo de graduación está orientado a alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Cumplir las políticas de investigación, extensión y servicio del Centro Universitario de Oriente.
- b. Contribuir a la caracterización y diagnóstico de los principales problemas locales y regionales del tema tierra, para generar y sistematizar conocimientos que ofrezcan un soporte a la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, a la regulación de mercados de tierra, a la planeación territorial urbana y rural, así como a justificar la imposición de impuestos sobre la tierra.
- c. Retroalimentar los programas de docencia, investigación y extensión, mediante la aplicación de conocimientos generados en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.

## **CAPITULO II COORDINACION DE TRABAJOS DE GRADUACION**

### **ORGANIZACION Y FUNCIONES**

**ARTICULO 6. Coordinación.** La coordinación de los trabajos de graduación estará bajo responsabilidad de la Comisión de Trabajos de Graduación; la cual estará integrada por el Coordinador de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, quien la presidirá; el Coordinador de Trabajos de Graduación, quien fungirá como Secretario y el Coordinador de la Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado, quien fungirá como vocal. El Coordinador de Trabajos de Graduación será el representante de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras ante el Instituto de Investigaciones del Centro Universitario de Oriente.

#### **ARTICULO 7. Funciones de la Comisión**

- a. Definir y ejecutar las políticas y líneas de investigación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, a través del desarrollo de los trabajos de graduación y otras investigaciones que contribuyan a su cumplimiento.
- b. Aprobar el tema propuesto por el estudiante para realizar su trabajo de graduación.
- c. Nombrar a los profesionales que asesoran el trabajo de graduación considerando la propuesta que presente el estudiante; y nombrar al sustituto cuando un asesor no pueda continuar. El asesor principal deberá ser un profesor de la Carrera y/o miembro del claustro de profesores del Centro Universitario de Oriente y el o los asesores adjuntos serán profesionales cuya formación y experiencia esté relacionada con el tema propuesto.
- d. Nombrar la terna que evaluará cada trabajo de graduación, integrándola con profesionales afines al tema de investigación, convocándolos para que evalúen la presentación inicial y final del informe.
- e. Aprobar la suspensión temporal o total de un Trabajo de Graduación, cuando el estudiante no cumpla con lo establecido en el presente normativo.

#### **ARTICULO 8. Funciones del Coordinador de Trabajos de Graduación**

- a. Generar y mantener un archivo del proceso seguido en cada trabajo de graduación e informar a la coordinación académica, sobre las notas parciales y finales adjudicadas, para que posteriormente el estudiante gestione ante la dirección del Centro la autorización para imprimir el informe y ante el Consejo Directivo el acto de graduación respectivo.
- b. Notificar con quince días calendario de anticipación, la fecha en que el sustentante deberá exponer y defender en acto público el trabajo de graduación, que incluye el seminario I, II y otras presentaciones que se consideren necesarias ante la terna evaluadora o eventos orientados a socializar los resultados.
- c. Elaborar los documentos necesarios que orienten el enfoque metodológico, procedimientos y los instrumentos que faciliten la evaluación de los trabajos de graduación.
- d. Presentar los informes correspondientes y los que sean solicitados ante la coordinación académica y la coordinación de la carrera.

#### **ARTICULO 9. Funciones del Asesor Principal**

- a. Asesorar al estudiante en la planificación, ejecución y presentación de los informes relacionados con el trabajo de graduación profesional.
- b. Avalar el anteproyecto e informe final que presente el estudiante.

- c. Adjudicar al estudiante una nota comprendida entre 0 y 30 puntos, conforme el estudiante haya ejecutado el trabajo de graduación.
- d. Velar porque se incorpore al anteproyecto y al informe final, las enmiendas formuladas por la terna evaluadora e informar por escrito al Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación sobre el cumplimiento de las correcciones sugeridas.

#### **ARTICULO 10. Funciones del Asesor Adjunto.**

- a. Asistir a las reuniones convocadas por el asesor principal.
- b. Asesorar y orientar al estudiante.

#### **ARTICULO 11. Funciones de las ternas evaluadoras**

- a. La terna evaluadora se integrará con profesionales universitarios, que posean conocimientos y experiencia sobre el tema del trabajo de graduación; y su principal función será la de realizar correcciones y sugerencias para mejorar los trabajos de graduación.
- b. La terna evaluadora se organizara en Presidente, secretario y vocal. El presidente coordinara los eventos de evaluación propuestos, el secretario registrará en los formatos establecidos la nota de las evaluaciones y redactará el acta correspondiente. El vocal participa exclusivamente en funciones de evaluación al estudiante.
- c. La terna evaluadora es la responsable de la evaluación de los informes escritos y presentaciones orales que realice el estudiante, asignando la puntuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 y procederá a consignar el resultado en un acta para hacer constar lo precedente.

#### **ARTICULO 12. Requisitos y atribuciones de los estudiantes**

- a. Estar inscrito en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Haber aprobado el octavo ciclo del plan de estudios de la Carrera.
- c. Seleccionar y proponer el tema sobre el cual desarrollará el trabajo de graduación, dentro de las líneas y políticas de investigación y extensión de la Carrera.
- d. Presentar y defender ante la terna evaluadora el anteproyecto e informe final del trabajo de graduación, de acuerdo al cronograma del plan de trabajo aprobado.
- e. Cumplir con lo que establece el presente normativo.

### **CAPITULO III DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADUACION**

**ARTICULO 13. Aprobación del Tema de Trabajo de Graduación.** El estudiante presentará el tema del Trabajo de Graduación ante la Comisión de Trabajos de Graduación, adjuntando un documento que contenga como mínimo los aspectos siguientes: a) El título del trabajo, b) planteamiento del problema, c) justificación, d) objetivos y e) referencias bibliográficas. Solicitará también el nombramiento del asesor principal y asesor(es) adjunto(s).

El tema del Trabajo de Graduación deberá enmarcarse dentro de las áreas y líneas de investigación priorizadas por la Carrera (Anexo 1: Áreas y Líneas de Investigación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras).

Una vez aprobado el tema de Trabajo de Investigación, dicho tema será de la exclusividad del estudiante por un período de hasta seis (6) meses para continuar con el proceso; período que podrá extenderse hasta tres (3) meses más, previa justificación por escrito presentada ante el programa, de lo contrario se reprobará el trabajo de graduación.

**ARTICULO 14. Notificación de Aprobación del Tema del Trabajo de Graduación.** La Comisión de Trabajos de Graduación aprobará el tema y asesores propuestos por el estudiante para realizar su trabajo de graduación, siempre que cumpla con lo estipulado en el artículo 7 literal b., y artículo 11 de este normativo; notificándole la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 15 días calendario, posterior a la presentación de la solicitud.

**ARTICULO 15. Anteproyecto del Trabajo de Graduación.** El estudiante presentará al asesor principal y asesor(es) adjunto(s) el anteproyecto del trabajo de graduación, quienes analizarán el documento en un plazo no mayor de quince días hábiles, indicando las enmiendas que consideren pertinentes. El documento del anteproyecto contendrá como mínimo los aspectos siguientes:

- a. El título del trabajo
- b. Planteamiento del problema
- c. justificación
- d. Objetivos
- e. Hipótesis
- f. Marco Teórico y Referencial
- g. Metodología
- h. Cronograma de Actividades
- i. Referencias bibliográficas

Para orientar al estudiante en la elaboración del anteproyecto del trabajo de graduación se anexa a este normativo la Guía metodológica para elaborar los Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras (ANEXO 1).

**ARTICULO 16. Seminario I de Trabajo de Graduación.** El Seminario I de Graduación es el evento público en el cual el estudiante presentará en forma oral y escrita el ante proyecto del Trabajo de Graduación ante la terna evaluadora, quien aprobará con o sin enmiendas, o reprobará el anteproyecto presentado. Aprobado el Seminario I de Graduación, el anteproyecto deberá ejecutarse según los tiempos estipulados en el cronograma de actividades del mismo. En caso de ser reprobado, el estudiante podrá solicitar una nueva fecha para presentar su propuesta ante la terna evaluadora. Si el estudiante reprueba en la segunda oportunidad, deberá solicitar un nuevo punto de trabajo de graduación, como se describe en el artículo 12 del presente normativo.

**ARTICULO 17. Del Seminario I.** La Comisión de Trabajos de Graduación, después de recibir cuatro copias del anteproyecto del trabajo de graduación avalado por los asesores, fijará la fecha del Seminario I, evento en el cual el estudiante presentará en forma oral, en acto público el anteproyecto ante la terna evaluadora, quien aprobará o reprobará el anteproyecto presentado.

**ARTICULO 18. Seminario II de Trabajo de Graduación.** El estudiante podrá solicitar en un plazo máximo de un año, después de haber concluido la etapa de ejecución del proyecto, el Seminario II de Graduación, que es el evento público en el cual el estudiante presentará en forma oral y escrita los resultados del proyecto del Trabajo de Graduación ante la terna evaluadora, que debe estar integrada preferentemente por los profesionales que participaron en el seminario I. La Terna Evaluadora aprobará con o sin enmiendas, o reprobará los resultados presentados.

**ARTICULO 19. Del Trabajo de Graduación.** El trabajo de Graduación concluye con la presentación oral y escrita de los resultados, conclusiones, recomendaciones y alcances relevantes del mismo. Una vez aprobado el informe final del trabajo de graduación, el estudiante procederá a tramitar ante la Dirección del Centro, la autorización para la impresión del documento.

**ARTICULO 20. Entrega de documentos.** El número de documentos del Trabajo de Graduación será de: diez (10) ejemplares impresos con la portada o carátula de color café y tres (3) discos compactos, los que serán entregados en la Secretaría del Consejo Directivo.

**ARTICULO 21. Derechos de autor.** El Centro Universitario de Oriente – CUNORI-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y las instituciones cooperantes en la elaboración del trabajo de graduación, adquieren los derechos de reproducción, difusión y publicación del documento. Los derechos de autor corresponden al investigador que elaboró el Trabajo de Graduación.

#### **CAPITULO IV EVALUACION DEL TRABAJO DE GRADUACION**

**ARTICULO 22. Acta de evaluación.** La terna evaluadora consignará en un acta que se suscribirá para el efecto, las observaciones que el trabajo de graduación le merezca y anotará el promedio final que asigne a las fases del Seminario I y II del Trabajo de Graduación.

**ARTICULO 23. Ponderación.** Para asignar la calificación final que debe recibir el Trabajo de Graduación, cada miembro de la terna evaluadora y el asesor principal calificarán las diferentes fases, según se establece a continuación:

ACTIVIDAD	NOTA	RESPONSABLE
SEMINARIO I	<b>30</b>	Terna Evaluadora
Informe Escrito	20	
Presentación Oral	10	
EJECUCION DEL PROYECTO	<b>30</b>	Asesor Principal
SEMINARIO II	<b>40</b>	Terna Evaluadora
Informe Escrito	25	
Presentación Oral	15	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

**ARTICULO 24. Promoción.** Para aprobar el Trabajo de Graduación el estudiante deberá obtener una nota no menor al 61% en cada una de las actividades descritas en el artículo 22, con base a las sub-actividades establecidas para cada una. Cuando la nota obtenida fuera menor del 61%, se adjudicará al estudiante la nota de reprobado, y por lo tanto, deberá repetir el proceso de la etapa bajo evaluación.

**ARTICULO 25. Inconformidades.** En los casos de reprobación, cuando el estudiante manifieste inconformidad con la calificación obtenida, éste podrá solicitar por escrito, con el aval del asesor principal, una revisión de los resultados de su evaluación, en la que se argumente su inconformidad. De no resolverse y la inconformidad persista, el estudiante podrá apelar ante una terna conformada por el Coordinador de Trabajos de Graduación, el Coordinador de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras y un docente de la misma. La resolución de esta última terna tendrá carácter definitivo.

#### **CAPITULO V REGIMEN DISCIPLINARIO**

**ARTICULO 26.** El incumplimiento por parte del estudiante en la ejecución del trabajo de graduación en el periodo fijado para el mismo, así como de éste normativo, será motivo para la cancelación definitiva del Tema de Trabajo de Graduación; debiendo iniciar el proceso con un nuevo tema de Trabajo de Graduación.

**ARTICULO 27. Vigencia.** El presente normativo entrará en vigor el día siguiente después de su aprobación por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

**Anexo 1**  
**GUÍA METODOLÓGICA**  
**PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN**  
**INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS**

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente guía permitirá orientar al estudiante de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente CUNORI, en el proceso de elaboración del **Trabajo de Graduación**, previo a optar al Título Profesional correspondiente.

El Trabajo de Graduación es un requisito para graduarse de Ingeniero en Administración de Tierras, el cual comprende las siguientes etapas:

1. Aprobación del Tema de Investigación, y asesor principal y/o adjunto (s),
2. Elaboración, presentación y aprobación del Anteproyecto de Investigación como Trabajo de Graduación.
3. Ejecución del Proyecto de Investigación como Trabajo de Graduación.
4. Presentación del Informe Final y Redacción del Trabajo de Graduación previo al Examen General Público.

El ente que coordina todo el proceso relacionado con la autorización, preparación, evaluación y presentación final del Trabajo de Graduación, es la **Comisión de Trabajos de Graduación -CTG-** de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.

## 2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN Y ASESOR (ES)

El estudiante de la carrera de administración de tierras podrá solicitar la aprobación del tema de investigación después de haber aprobado el octavo ciclo, presentando una certificación de cursos aprobados. El tema deberá estar enmarcado dentro de las Áreas y Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera de Administración de Tierras (Anexo 2). La solicitud debe ser dirigida a la Comisión de Trabajos de Graduación, adjuntando un documento original y copia por escrito a computadora, en papel bond tamaño carta (8.5" x 11") de 80 gramos, con tipo de letra arial, tamaño 12, espaciado de 1.5 entre líneas del párrafo, margen superior, inferior y derecho a 2.0 cm, y margen izquierdo a 2.5 cm, cumpliendo el siguiente formato.

1. Carátula
2. Introducción
3. Planteamiento del Problema
4. Justificación
5. Objetivos
6. Bibliografía

### 2.1 Carátula

1. Identificación de la unidad académica
2. Logo de la universidad
3. Título
4. Nombre del estudiante
5. Número de carné
6. Nombres y firmas de los asesores
7. Visto bueno del coordinador de carrera
8. Chiquimula, mes, año

## 2.2 Título de la investigación

Debe expresar la naturaleza del mismo de una manera clara y concisa para que el lector infiera en su conocimiento y se interese por conocer lo investigado. Debe ser breve (se recomienda que no exceda más de 20 palabras). Un título de investigación debe ser atractivo al lector, debe incentivar la lectura. Para poder elegir un buen título pueden recurrir a una pregunta simple: si fuera a buscar información para hacer mi investigación ¿Bajo qué tópicos buscaría en el índice por materias de una revista científica?, Es recomendable que el investigador trabaje con títulos provisionales durante todo el proceso de investigación y de redacción inicial del informe y definirlo sólo cuando se tenga la versión definitiva del trabajo. El título debe, al menos, responder a las siguientes dos preguntas: ¿Qué se investiga? Y ¿Quiénes son los sujetos de investigación?

## 2.3 Planteamiento del Problema

Para delimitar el problema es necesario: **Analizar el estado de avance** en la investigación de ese problema, reuniendo información, teoría e investigaciones previas. **Delimitarlo** en cuanto al ámbito espacio-tiempo donde se estudiará, alcance y objetivos, sujetos y características de los sujetos. **Enunciarlo** la mejor forma es mediante una pregunta clara y concreta. Los errores comunes que se cometen al plantear un problema de investigación son:

1. Muy amplio, no está delimitado
1. muy específico, intrascendente
2. no se puede medir en la práctica
3. ya está resuelto, no hay novedad
4. el estudiante no posee los recursos para investigarlo

Los criterios para plantear adecuadamente el problema de investigación son: 1) El Problema debe expresar una relación entre dos o más variables, 2) El problema debe estar formulado claramente y sin ambigüedad como pregunta,...y 3) El planteamiento implica la posibilidad de una prueba empírica.

El problema se debe orientar por las Áreas y Líneas Prioritarias de Investigación aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.

## 2.4 Justificación

Se incluyen las razones que motivan al investigador para desarrollar el trabajo de Investigación indicando su aplicación. Se debe hacer sentir la necesidad e importancia de buscar alternativas de solución del problema planteado y cuál será la posible contribución de la investigación.

## 2.5 Objetivos

Los objetivos deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones en el proceso de investigación cuantitativa y ser susceptibles de alcanzarse; son las guías del estudio y hay que tenerlos presente durante todo su desarrollo. Requisitos para plantear los objetivos:

1. Enfocarse a la solución del problema
2. ser realistas
3. ser medibles
4. ser congruentes
5. ser importantes
6. redactarse evitando palabras subjetivas
7. precisar los factores existentes que lleva a investigar.

Según la naturaleza de la investigación pueden plantearse los siguientes objetivos:

**General o generales.** Definen lo que se pretende alcanzar en términos globales en el mediano o largo plazo con la investigación que se va a desarrollar.

**Específicos.** Deben estar definidos y formulados de tal manera que permitan evaluar el trabajo y a la vez presentar conclusiones de la investigación. Al plantear cada objetivo específico se debe de pensar cuál será la metodología a seguir para alcanzarlo.

## **2.6. Bibliografía**

En este apartado se describen las fuentes consultadas a lo largo de toda la investigación. Se enlistan alfabéticamente las referencias bibliográficas y otras fuentes consultadas y mencionadas en el documento, que sirvieron de apoyo para la realización de la investigación: documentales, hemerográficas, videográficas, sitios web o páginas electrónicas entre otras. Se hace referencia de la calidad de las fuentes que apoyan a la investigación. Este capítulo se debe ordenar de acuerdo a las normas utilizadas en CUNORI, por lo que deben ser revisadas por la encargada de la Biblioteca de este centro.

## **3. ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

Una vez aprobado el tema de investigación por la comisión de trabajos de graduación de la Carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, el estudiante deberá elaborar el anteproyecto de investigación, en un tiempo no mayor de seis meses y cumpliendo con las normas establecidas en la solicitud del tema de investigación.

La estructura de dicho anteproyecto deberá contener:

1. CARÁTULA
2. ÍNDICE
3. INTRODUCCIÓN
4. MARCO CONCEPTUAL
  1. Antecedentes
  2. Definición del problema
  3. Justificación
5. MARCO TEÓRICO
6. MARCO REFERENCIAL
7. MARCO METODOLÓGICO
  - 7.1 Objetivos
    - 7.1.1 Generales
    - 7.1.2.1 Específicos
  - 7.2 Hipótesis
  - 7.3 Metodología:
    - 7.3.1 Población y muestra
    - 7.3.2 Técnicas de observación
    - 7.3.3 Técnicas de recolección y análisis de datos
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
9. BIBLIOGRAFÍA
10. ANEXOS

Como se describió para la solicitud del tema de investigación, los componentes del anteproyecto deben referir como mínimo lo siguiente:

### **3.3 INTRODUCCIÓN**

Describe e introduce al tema de una manera sustancial, en forma clara y breve. Contiene la idea general del objeto a estudiar destacando los aspectos relevantes. Puede contener además una explicación de la importancia de la investigación y los argumentos que indiquen la factibilidad de su realización.

Constituye la presentación del trabajo, introduce al lector en el tema investigado. Refiere los antecedentes del mismo, los motivos de su relación, el problema de investigación que se aborda, ámbito de acción, objetivos, la(s) hipótesis, si es el caso, metodología empleada, quiénes se beneficiaran con los resultados obtenidos. Se hace referencia también a las partes que componen los distintos capítulos. Todo este planteamiento se hace de manera breve. Se recomienda escribirla, una vez se hayan escrito los otros apartados, aunque se coloque al inicio del documento.

### **3.4 MARCO CONCEPTUAL**

#### **3.4.1 Antecedentes**

Estudia y desarrolla los tópicos teóricos que sobre la investigación se encuentren, proponiendo las aportaciones conceptuales de la investigación. Comprende un desarrollo del estado de avances que sobre el tema han obtenido otros investigadores, así como de los sustentos teóricos de lo que se va a investigar.

#### **3.4.2 Definición del problema**

Se indica cual es el problema que se trata de resolver, especificándolo y delimitándolo con precisión en tiempo y espacio. Se define la extensión lógica del tema y subtemas, así como el enfoque bajo el cual se estudiará. Debe responder a las preguntas: ¿Por qué son importantes los resultados de la investigación? ¿Quién utilizará los resultados de la investigación? ¿para qué? ¿Por qué alguien debería patrocinar la investigación?

#### **3.4.3 Justificación**

Se incluyen las razones que motivan al investigador para desarrollar el trabajo de Investigación indicando su aplicación. Se debe hacer sentir la necesidad e importancia de buscar alternativas de solución del problema planteado y cuál será la posible contribución de la investigación.

### **3.5 MARCO TEÓRICO**

Es la fundamentación teórica de apoyo al tema a estudiar, de tal forma que se enriquezca la investigación y se aportan elementos teóricos que sirvan de base para interpretar los resultados. Se incluyen conceptos, definiciones, principios, leyes y teorías.

### **3.6 MARCO REFERENCIAL**

Se presenta la información bibliográfica que exista sobre las características históricas y geográficas del lugar, las características de los materiales, métodos, y resultados que se conozcan previos al desarrollo de la investigación.

### **3.7 MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.7.1 Hipótesis**

Son los supuestos basados en conocimiento anterior que permiten hacer conjeturas sobre las posibles soluciones del problema a investigar. Orientan el camino a seguir por el investigador para lograr sus objetivos.

#### **3.7.2 Metodología**

Consiste en puntualizar con el mayor grado de análisis, los temas y subtemas que tendrá que atender el investigador para resolver el problema definido, procurando plantearlos en el orden lógico, científico y técnico en que deben ser tratados.

##### **a) Población y muestra**

La población es el conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan. Muestra es la parte representativa de la población sujeta de estudio. Deben ser claras las fases para seleccionarlas y la forma para medir su representatividad.

##### **b) Técnicas de observación**

Debe explicarse claramente cuáles serán las unidades de observación y técnicas de recolección de los datos sujetos de análisis incluyendo los procedimientos, lugar y condiciones que prevalecen en donde se encuentran las unidades de observación.

##### **c) Técnicas de recolección y análisis de datos**

Incluirá las técnicas para registrar, clasificar y codificar los datos; asimismo, las técnicas analíticas que se utilizarán para comprobar las hipótesis lógicas y/o estadísticas. Adicionalmente, deberán detallarse los instrumentos o facilidades para medir las observaciones, aparatos, tests, cuestionarios, etc.

### **3.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Será la estimación del tiempo que tomará la realización de las actividades más importantes contempladas en el proyecto. Puede ser en forma esquemática o gráfica. En general, la metodología deberá indicar que la investigación ha sido cuidadosamente planeada y deberá contemplar cambios cuando sean necesarios para mejorar el trabajo.

### **3.9 ANEXOS**

En este apartado se presentan los cuadros, boletas, encuestas y todo tipo de material complementario que no es necesario incorporar en el texto del trabajo. Son los documentos que constituyen las fuentes secundarias y que se proporcionan sólo como complemento o pruebas. Aparecen al término de los capítulos o del documento y se identifican con números. Ejemplo: Anexo 1, Anexo 2, etc.

#### **4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL**

##### **4.1 Preparación del informe final**

El informe final del trabajo de graduación y la impresión del mismo deberá ser de alta calidad, en papel bond de 80 gramos de 8.5" x 11". No deberá contener perforaciones ni correcciones de ningún tipo sobre lo impreso. Podrá aceptarse fotocopia de alta calidad, en papel bond de 80 gramos únicamente.

##### **4.2 Márgenes**

Los márgenes permitidos a través de todo el documento son:

- a) 3.0 cm en la parte superior
- b) 2.0 cm en la parte inferior
- c) 3.0 cm en la parte izquierda
- d) 2.0 en la parte derecha

##### **4.3 Paginación**

En el informe final de graduación, el número de página deberá ser colocado en la parte inferior derecha, dentro del margen permitido, en forma consecutiva. Las páginas que corresponden a la sección de información preliminar se enumeran con números romanos en mayúsculas y el resto de las páginas con números arábigos.

En esta sección se incluye:

1. Portada.
2. Carátula y título.
3. Identificación de Rector de la universidad, miembros del Consejo Directivo de CUNORI y miembros de la terna evaluadora del Informe Final.
4. Solicitud de examen general público que el estudiante dirige al Consejo Directivo.
5. Dictamen del asesor principal del trabajo de graduación.
6. Autorización de impresión.
7. Agradecimientos y dedicatorias (opcional).
8. Índice: - general. - de figuras. - de cuadros.

##### **4.4 Estructura del informe final de graduación**

La estructura del informe final se divide en dos secciones:

###### **4.4.1 Informe preliminar**

- a) Portada
- b) Carátula
- c) Identificación del Rector, Miembros del Consejo Directivo, Autoridades Académicas, Comisión de Trabajos de Graduación y Terna Evaluadora del Informe Final
- d) Solicitud del estudiante, dirigida al Consejo Directivo
- e) Dictamen del asesor principal del trabajo de graduación
- f) Autorización de impresión por parte del Director del Centro Universitario de Oriente
- g) Agradecimientos y dedicatorias (opcional)
- h) Índice
  1. General
  2. De cuadros
  3. De figuras

###### **4.4.2 Contenido de la investigación**

- 1) Resumen
- 2) Introducción
- 3) Marco conceptual
- 4) Marco teórico
- 5) Marco Metodológico
- 6) Presentación y discusión de resultados
- 7) Conclusiones
- 8) Recomendaciones
- 9) Bibliografía
- 10) Anexos

**5. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL INFORME DEL FINAL DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN**

**5.1 Informe preliminar**

**a) Portada**

Debe contener al centro el escudo de la USAC y la siguiente leyenda

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

CHIQUMULA, GUATEMALA, FECHA

En el lomo del ejemplar, de abajo hacia arriba y en forma centrada, anotar el año de graduación profesional, nombres y apellidos completos del autor y en la parte superior las siglas de la carrera Ingeniería en Administración de Tierras.

**1. Carátula del informe final**

Debe contener al centro el escudo de la USAC y la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Sometido a consideración del Honorable Consejo Directivo

Por

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

Al conferírsele el título de

TÍTULO PROFESIONAL

En el grado académico de

LICENCIADO

CHIQUMULA, GUATEMALA, FECHA

2. Identificación de los miembros del Consejo Directivo y de los profesionales que integraron la terna evaluadora del informe final del trabajo de graduación. Identificar en cada uno de los miembros integrantes su grado profesional, nombres y apellidos completos. Debe contener centrada la siguiente leyenda.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS**



**RECTOR  
(NOMBRE)**

**CONSEJO DIRECTIVO**

Presidente:  
Representante de Profesores:  
Representante de Profesores:  
Representante de Graduados:  
Representante de Estudiantes:  
Representante de Estudiantes:  
Secretaría:

**AUTORIDADES ACADÉMICAS**

Coordinador Académico:  
Coordinador de Carrera:

**ORGANISMO COORDINADOR DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN**

Presidente:

Secretario:  
Vocal:

### TERNA EVALUADORA

Nombre  
Nombre  
Nombre

3. Solicitud del estudiante dirigida a los miembros del Consejo Directivo: es la que el estudiante dirige al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente para someter a su consideración el informe final de graduación.
4. Dictamen del asesor principal del trabajo de investigación designado: es la que el asesor principal dirige al consejo regional del centro avalando el informe final del Trabajo de Graduación.
5. Autorización de impresión, en hoja membretada del centro universitario de oriente se ubicará la autorización de impresión concedida por el director.
6. Agradecimientos y dedicatoria, son opcionales. Si el estudiante lo considera pertinente, podrá incluir en los agradecimientos a los familiares, personas e instituciones que coadyuvaron directamente a la realización del trabajo de investigación.
7. Índice, señala la distribución temática del documento, indicando con precisión la página en la que inicia cada apartado. La numeración de los capítulos y los contenidos se hacen usando el sistema decimal. Un índice bien estructurado permite localizar con exactitud cada uno de los componentes del documento de investigación. Puede incluirse por separado una página para el ordenamiento de los cuadros y otra para el ordenamiento de las figuras.
8. Índice General
9. Índice de cuadros
10. Índice de figuras

#### 5.2 Contenido de la investigación

##### a) Resumen

La información se presentará en forma sintética, a reglón abierto (interlineado 1.5), con un máximo de 250 palabras. Debe incluir: definición del problema, justificación, metodología general, conclusiones y recomendaciones de mayor relevancia. Los dos últimos aspectos deben tener la mayor amplitud posible.

##### b) Resultados

Los componentes fundamentales de este capítulo son: la presentación, el análisis estadístico si fuese necesario la interpretación y la discusión de los mismos en función de lo contenido en el marco teórico. Conforme se presenten los resultados, estos deben describirse, analizarse, discutirse e interpretarse: haciendo referencia a los cuadros y figuras correspondientes.

##### c) Conclusiones

Deben concordar con la interpretación de resultados, objetivos e hipótesis del estudio, así como ofrecer respuestas al problema planteado.

##### d) Recomendaciones

Las recomendaciones pueden darse con carácter general o particular dependiendo del grado de profundidad de la investigación, planteado si es posible, nuevas interrogantes sobre el tema investigado.

#### 6. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Al concluir la etapa de ejecución del proyecto determinada en el cronograma, el estudiante tendrá un plazo máximo de un año, para la realización de la presentación del informe final ante la terna evaluadora. Así mismo, para presentar su examen general público no deberá exceder de seis meses después de ser evaluado por la terna respectivamente, plazo que podrá prorrogarse previa solicitud del estudiante, por una sola vez, hasta seis meses de lo inicialmente estipulado. La solicitud de prórroga deberá presentarse ante la Comisión de Trabajos de Graduación, con el visto bueno del asesor principal y con la exposición de motivos que impidieron dar cumplimiento al compromiso adquirido. La comisión emitirá el dictamen que autorice o deniegue la solicitud planteada.

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de elaboración del trabajo de graduación se realizará en tres etapas. Para pasar de una etapa a la siguiente deberá aprobar la fase anterior.

<b>Etapas</b>	<b>Puntos</b>
1. Presentación del anteproyecto	
1.1 Informe escrito	20
1.2 Evaluación oral	10
2. Ejecución del proyecto	30
3. Presentación del informe final	
3.1 Informe escrito	25
3.2 Evaluación oral	15
Total	100

Para la aprobación de cada etapa el estudiante deberá obtener un 61% de su ponderación, como mínimo. Como requisito para proceder a la realización de la etapa posteriormente. La presentación del anteproyecto y el informe final de trabajo de graduación, será ante una terna evaluadora, quién procederá a comprobar todos los aspectos de forma y fondo del trabajo de investigación realizado emitiendo un dictamen a la comisión de trabajos de graduación, en el cual recomienda las modificaciones o ampliaciones que deberá realizar el estudiante, en su caso. El dictamen emitido por citada será definitivo.

La ejecución del proyecto será orientada y evaluada por el asesor principal y los asesores adjuntos. Esta etapa culmina con la revisión final del informe de trabajo de graduación, para que posteriormente el estudiante presente su informe final.

### Control de registros

El registro de las etapas de preparación, elaboración y presentación del trabajo de graduación de cada estudiante estará a cargo de la secretaría de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.

## 8. APROBACIÓN DE IMPRESIÓN

La secretaría de la Comisión de Trabajos de Graduación informará a la coordinación académica el resultado de la evaluación final, copia al director del Centro Universitario de Oriente, a fin de proveer el mecanismo que ampara la resolución del director para emitir la autorización de impresión del trabajo de graduación.

## 9. DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES

Al momento de haber obtenido la autorización de impresión del trabajo de graduación, el estudiante debe presentar diez (10) ejemplares por escrito del informe final del trabajo de graduación y tres (3) copias en disco compacto.

Carátula del documento para solicitar aprobación de tema de investigación.

<p>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE TIERRAS</p> <p>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE</p> <p>CHIQUMULA, GUATEMALA, MES, AÑO.</p>
--

Chiquimula, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Señores  
Consejo Directivo  
Centro Universitario de Oriente  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

De conformidad con las normas establecidas por el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tengo el honor de someter a su consideración el Trabajo de Graduación titulado: "NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN"

El cual presento como requisito previo a optar el título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado de Licenciado.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD ATODOS"

(f) \_\_\_\_\_  
Nombre completo del estudiante

No de Carné. \_\_\_\_\_

Chiquimula, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Señor Director  
Grado profesional, nombres y apellidos completos  
Centro Universitario de Oriente  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

En atención a la designación efectuada por medio de oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para asesorar al o la (estudiante y nombres y apellidos completos) en el trabajo de investigación denominado **(título completo del trabajo presentado)**, tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que he procedido a revisar y orientar al mencionado sustentante, sobre el contenido de dicho trabajo.

En este sentido, el tema desarrollado plantea \_\_\_\_\_ (resumir el contenido y enfoque en forma fundamental), por lo que en mi opinión reúne los requisitos exigidos por las normas pertinentes, razón por la cual recomiendo su aprobación para su discusión en el examen general público, previo a optar el título de **Ingeniero en Administración de Tierras** en el grado académico de licenciado.

“ID Y ENSEÑAD ATODOS”

(f) \_\_\_\_\_  
Grado profesional, nombres y apellidos completos  
Colegia activo no. \_\_\_\_\_

**DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:45 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán y Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **14.2** Ingresó (16:15) Marjorie Azucena González Cardona. - - - **14.3** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández  
**Representante de Profesores**

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán  
**Representante de Graduados**

Leonel Oswaldo Guerra Flores  
**Representante de Estudiantes**

Licda. Marjorie A. González Cardona  
**Secretaria**